



BANDO:

De conformidad con lo acordado en la Junta de Gobierno Local de 19 de marzo de 2025, se establece una aclaración puntual a efectos de regular las condiciones de actuación de los comercios de la localidad.

Dispone lo siguiente:

Se acuerda que las actuaciones de carga y descarga en todos los establecimientos comerciales dentro del municipio puedan efectuarse a partir de las 6:00 de la mañana hasta las 24:00 de la noche.

En Valdefuentes

Fecha y firma electrónica

